



Real Audiencia de Sevilla

SELLO CUARTO, VEIN-
TEMARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS. +

Voluntad de lo qual mandamos dar y dimos esta nuestra Car-
ta sellada con nuestro Sello y librada por los del Nuestro con-
sejo en Madrid a once de Agosto de mill setecientos sesen-
ta y seis años. El conde de Aranda = D^o Pedro Pico Ispano =
D^o Juan Manj. de Gamio = D^o Joseph de Herrera = D^o Simon
de Baños = yo D^o Ignacia Estevan de Figueroa Secretario de
camara del Rey nuestro señor la hize escrevir por un man-
dado con Acuerdo de los de su Consejo = Registrada D^o Nicolas
Berdugo; teniente de chanciller mayor D^o Nicolas Ber-
dugo

En la ciudad de Lorca en Veinte y seis dias del mes de Agosto
de mill setecientos sesenta y seis años su Venoria el señor
D^o Andres Gonzalez de Barria del Consejo de su Magestad
Suorador de la Real Chancilleria de Granada Juez Pesquisidor
para la averiguacion y de otras Diligencias del tumulto acaesido
en esta ciudad desde la noche del dia Veinte y cinco de Abril
proximo Corregidor Interino de ella = Haviendo visto la
Real Provision de su Magestad y señores del Real y Supre-
mo Consejo de Castilla antecedente: su Venoria Dijo la obe-
dencia y obediencia con el Respeto devido; y para su puntual
observancia y cumplimiento en todas sus partes = Mando
se quite y forme Caueldo inmediatamente y en el se ponga
en posesion de su empleo de Corregidor de esta ciudad al señor
D^o Juan Palanco para que lo use y ejerza en el modo y forma
que se prescribe por dha Real Provision: a cuyo fin el presente
Escrivano de la Pesquisa de su Venoria pase a las Casas Consuetas

